



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO 2021-00677-00**

M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado 21 Civil Municipal de Bucaramanga, solicita dentro del radicado 6800-14003021-2021-00838-00, promovido por el señor WILSON VELANDIA MARTÍNEZ en contra de los acá demandados, se informe sí dentro de estas diligencias ya se efectuó el dictamen pericial sobre el recibo de pago fechado el 5 de octubre de 2021, a fin de ser solicitado como prueba trasladada. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, **28 de septiembre de 2022.**

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, **veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia se advierte que, en relación con la prueba pericial ordenada sobre el recibo de pago de fecha 5 de octubre de 2021 suscrito por valor de \$700.000 pesos allegado por el demandado, y cuyo análisis se ordenó en auto de fecha 10 de junio de 2022, es del caso informar al Despacho solicitante que a la fecha se encuentra surtiéndose la mencionada experticia en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de la cual se hizo remisión mediante oficio N° 1714 el 23 de septiembre de 2022.

De lo anterior, infórmese al Juzgado 21 Civil Municipal de Bucaramanga, radicado 6800-14003021-2021-00838-00, según solicitud elevada el 9 de septiembre de 2022 con oficio N° 220.

NOTIFÍQUESE,


**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 135 del 29 de septiembre de 2022.